



**DECLARA EL ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÉGIMEN DE POZO LASTRERO”.**

**RESOLUCIÓN EXENTA (N° digital en costado inferior izquierdo).**

**Valparaíso, 15 de octubre de 2020.**

**VISTOS:**

1. La presentación realizada en el sistema electrónico de consultas de pertinencias ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), con fecha 14 de mayo de 2020, ante el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante “SEA”) de la Región de Valparaíso, mediante la cual el señor Víctor Salazar Huidobro, mandatado por los señores Jaime Pinto Benussi y Pablo Pinto Barragan, representantes legales de Inmobiliaria Inversiones y Rentas San Antonio (en adelante el “Proponente”), consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto “**Extracción de Áridos en Régimen de Pozo Lastrero**” (en adelante el “Proyecto”), en la comuna de Concón.
2. La carta s/n, ingresada con fecha 01 de junio de 2020, ante el SEA de la Región de Valparaíso, mediante la cual el Proponente, solicita notificación por correo electrónico.
3. La carta N° 20200510357, de fecha 01 de junio de 2020, mediante la cual el SEA de la Región de Valparaíso, solicita antecedentes legales adicionales al Proponente.
4. La carta s/n, ingresada con fecha 08 de junio de 2020, ante el SEA de la Región de Valparaíso, mediante la cual el proponente, presenta los antecedentes legales adicionales solicitados en el Visto N° 3.
5. La carta N° 20200510367, de fecha 10 de junio de 2020, mediante la cual el SEA de la Región de Valparaíso, solicita nuevos antecedentes legales complementarios al Proponente.
6. La carta s/n, ingresada con fecha 17 de junio de 2020, ante el SEA de la Región de Valparaíso, mediante la cual el Proponente presenta los antecedentes legales complementarios solicitados en el Visto N° 5.
7. La carta N° 202005103109, de fecha 23 de julio de 2020, mediante la cual el SEA de la Región de Valparaíso, solicita antecedentes técnicos adicionales al Proponente.
8. La carta s/n, ingresada con fecha 01 de septiembre de 2020, ante el SEA de la Región de Valparaíso, mediante la cual el Proponente solicita prórroga del plazo otorgado para la presentación de los antecedentes técnicos requeridos en la carta señalada en el Visto N° 7.
9. La carta N° 202005103145, de fecha 03 de septiembre de 2020, mediante la cual el SEA de la Región de Valparaíso, accede parcialmente a la solicitud individualizada en el Visto N° 8, otorgando un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del vencimiento originalmente otorgado, el cual correspondería al día 03 de septiembre de 2020.
10. La carta N° 202005103181, de fecha 01 de octubre de 2020, mediante la cual el SEA de la Región de Valparaíso, reitera la solicitud de presentar los antecedentes técnicos indicados en la carta individualizada en el Visto N° 7, bajo el apercibimiento de declarar abandonado el procedimiento en caso de no realizar las diligencias de su cargo en un plazo de 7 días.
11. El Oficio Ordinario N° 131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que “Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”; el Oficio Ordinario N° 180127, de fecha 26 de enero de 2018, de la Dirección

Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental que *“Imparte instrucciones sobre antecedentes legales necesarios para someter un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental al SEIA, sobre cambio de titularidad y/o representante legal, y para efectuar presentaciones al Servicio de Evaluación Ambiental”*.

12. El D.S. N° 10/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, Declara Zona Saturada por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, Como Concentración Anual y Latente Como Concentración Diaria, y Zona Latente por Material Particulado Respirable MP10, Como Concentración Anual, a las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
13. El D.S. N° 105/2018 del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
14. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “MMA”), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “Reglamento del SEIA”), modificado por D.S. N° 8/2014 del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución Exenta RA 119046/174/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, del Director Ejecutivo del SEA, que nombra Directora Regional del SEA de la Región de Valparaíso a doña Paola La Rocca Mattar; y, la Resolución N° 07, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la presentación electrónica individualizada en el Visto N° 1 de ésta Resolución, , el Proponente consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto *“Extracción de Áridos en Régimen de Pozo Lastrero”*, ubicado en la comuna de Concón.
2. Que, mediante carta individualizada en el Visto N° 7 de la presente Resolución, esta Dirección Regional requirió al Proponente presentar antecedentes técnicos adicionales, necesarios para resolver correctamente la solicitud individualizada en el Visto N° 1 de la presente.
3. Que mediante la carta individualizada en el Visto N° 8 de la presente Resolución, el Proponente solicitó prórroga del plazo otorgado para la presentación de los antecedentes técnicos adicionales requeridos en la carta señalada en el Visto N° 7 de esta resolución.
4. Que, mediante la carta individualizada en el Visto N° 9 de la presente Resolución, esta Dirección Regional accedió parcialmente a la solicitud individualizada en el Considerando anterior, otorgando una prórroga de 15 días hábiles adicionales al plazo original para la presentación de los antecedentes técnicos adicionales solicitados mediante la carta individualizada en el Visto N° 7.
5. Que, mediante la carta individualizada en el Visto N° 10 de la presente Resolución, esta Dirección Regional reiteró al Proponente la solicitud de presentar los antecedentes técnicos adicionales requeridos en la carta del Visto N° 7, necesarios para resolver su consulta de pertinencia, apercibiéndolo de declarar el abandono del procedimiento en caso de no acompañarlos dentro del plazo de 7 días.
6. Que, habiendo transcurrido el plazo de 7 días otorgado al Proponente mediante la carta individualizada en el Visto N° 10 de la presente Resolución, éste no acompañó los antecedentes requeridos con anterioridad.
7. Que, el artículo N° 43 de la Ley N° 19.880 dispone lo siguiente:  
*“Abandono. Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que, si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento”*.
8. Que, en virtud de lo expuesto y del principio conclusivo que rige al procedimiento administrativo,

**RESUELVO:**

1. **DECLARAR EL ABANDONO** del procedimiento iniciado por el señor Víctor Salazar Huidobro, mandatado por los señores Jaime Pinto Benussi y Pablo Pinto Barragan, representantes legales de Inmobiliaria Inversiones y Rentas San Antonio, sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "*Extracción de Áridos en Régimen de Pozo Lastrero*", en la comuna de Concón.
2. En contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición ante esta Dirección Regional y/o recurso jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del SEA, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo al artículo 59° de la Ley N° 19.880.

**Anótese, notifíquese por correo electrónico y archívese,**

**Paola La Rocca Mattar**  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Valparaíso

VCM/EPM/SFT/fal.  
PERTI-2020-5421

Distribución:

- Inmobiliaria Inversiones y Rentas San Antonio, Sres. Jaime Pinto Benussi y Pablo Pinto Barragan, Casilla email: [pablopinto9671@gmail.com](mailto:pablopinto9671@gmail.com)

C.c.:

- Sr. Víctor M. Salazar Huidobro, Casilla email [vshuidobro@gmail.com](mailto:vshuidobro@gmail.com)
- Archivo expediente e-pertinencia proyecto "*Extracción de Áridos en Régimen de Pozo Lastrero*".
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso. Ingresos: N° 858-B/2020, N° 972-B/2020, N° 1002-B/2020, N° 1003-B/2020, N° 1062-B/2020 y N° 1507-B/2020.